



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-001/04 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AGUA PURIFICADA” PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintidós del mes de enero del año dos mil cuatro, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa; **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirectora de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila y C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **C. Enrique Vergara Morales**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-001/04** relativa a la contratación del “**Servicio de Agua Purificada**” para las diferentes Oficinas Administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace constar que los representantes de las empresas concursantes manifiestan su preocupación en cuanto al pago oportuno del presente servicio, a lo que la Comisión constituida para la presente Licitación manifiesta que es la Secretaría de Finanzas y Planeación, la instancia encargada de controlar dichos pagos, sin embargo, se realizarán las gestiones necesarias para que éstos pagos se apeguen a las cláusulas establecidas en el contrato que se firme con el o los licitantes ganadores.

Antes de dar inicio al Acto, la C.P. Lilia Orozco Romo, pasa lista de asistencia verificando que se invitó a los siguientes participantes:

Hielo y Agua Purificados de Xalapa, S. de R.L. de C.V.

Representante: **C. José Luis Abadié García**

Envió sobres que dicen contener sus propuestas en tiempo y forma

Comercializadora Kristal, S.A. de C.V.

Representante Legal: **C. Fernando Riaño Valdez**

Envió sobres que dicen contener sus propuestas en tiempo y forma

Grupo Doso, S.A. de C.V., Agua Purificada Xallapan

Representante Legal: **C. Bernardo Martínez Ríos**

Envió sobres que dicen contener sus propuestas en tiempo y forma

Purificadora Xalapa, S.A. de C.V.

Representante Legal: **C. Sergio Obeso Devesa**

Envió sobres que dicen contener sus propuestas en tiempo y forma



Así mismo, se hace constar que a pesar de haber enviado invitación a la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, no asistió ninguna empresa afiliada a la misma.

Se hace del conocimiento de los asistentes a este Acto que por un error involuntario de la cantidad solicitada en el Anexo Técnico para el Sistema Transferido, ya que dice 17,250 botellones, siendo lo correcto 14,200.

Hecho lo anterior, se procede a recibir la documentación y sobres cerrados que dicen contener las ofertas Técnicas y Económicas de los participantes. Se exhiben previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que presentaron estas, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente y se procede a la apertura de cada uno de ellos en el orden del listado arriba indicado para constatar que están presentando los documentos requeridos en las Bases de participación respectivas.

Se procede a la lectura de las Propuestas Técnicas de las empresas participantes dando a conocer el contenido de las mismas.

Se hace constar que las empresas Hielo y Agua Purificados de Xalapa, S. de R.L. de C.V.; Comercializadora Kristal, S.A. de C.V.; Purificadora Xalapa, S.A. de C.V., no cumplen con los requisitos establecidos en la Cláusula Quinta Fracción VII de las Bases de participación donde indica: *“Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, en papel membreteado del licitante, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen...”*. Lo anterior con fundamento en el Artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Cláusula Novena de las Bases de participación de la presente Licitación.

En virtud de que solo se cuenta con un licitante que cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de participación, que es la empresa Grupo Doso, S.A. de C.V., la Comisión determina que se procederá a efectuar un estudio de mercado, con fundamento en el Artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Cláusula Décima Cuarta último párrafo de las mismas Bases de participación.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

De igual manera se manifiesta a los presentes que la cantidad de los bienes en concurso podrá aumentar o disminuir de acuerdo al techo financiero para esta licitación.

Así mismo, hace constar que deberán de sostener sus propuestas técnica y económica contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases, contrato o pedido de la presente licitación se les aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula



Décima Sexta de las bases de participación. Del mismo modo, se les comunica que en caso de que su representada resultara adjudicada deberán presentar los bienes exactamente con las mismas características estipuladas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las trece horas con veinte minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Francisco Salvador Torres Peralta
Contralor Interno

C.P. Sofia Rodríguez Ávila
Representante de la Contraloría Interna

C.P. Liz Mariela Reyna Franco
Representante de la Contraloría Interna

C. Enrique Vergara Morales
Representante de la Subdirección de Servicios Generales

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

**Hielo y Agua Purificados de Xalapa, S. de R.L.
de C.V.**
C. José Luis Abadié García

Comercializadora Kristal, S.A. de C.V.
C. Fernando Riaño Valdez

**Grupo Doso, S.A. de C.V., Agua Purificada
Xallapan**
C. Bernardo Martínez Ríos

PURIFICADORA XALAPA, S.A. DE C.V.
C. Sergio Obeso Devesa

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-001/04.**



REGISTRO DE ASISTENTES AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-001/04 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE AGUA PURIFICADA” PARA LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Nombre de la empresa	Nombre y Firma del Representante